



Federación **Cántabra**
TAEKWONDO

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TAEKWONDO

Avda. del deporte, s/n – 39012 SANTANDER TELF. 942104466-609407009

REGLAMENTOS DE COMPETICIÓN



Avda. del Deporte, s/n – 39012 SANTANDER. Telf. 942104466 – Movil 609407009



- 1.- CAMPEONATOS DE CANTABRIA POR PRUEBAS
- 2.- OPEN TERRITORIALES
- 3.- CIRCUITO ESCOLAR DE CANTABRIA

1.- CAMPEONATOS DE CANTABRIA POR PRUEBAS

APARTADO 1- DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1.- La competición se denominará “CAMPEONATO ESCOLAR DE CANTABRIA” y tendrá derecho a participar en ella todos los deportistas con licencia autonómica, expedida por la Federación Cántabra de Taekwondo y Hapkido .

ARTÍCULO 2.- Los ganadores de las distintas pruebas y categorías serán proclamados “CAMPEONES ESCOLARES DE CANTABRIA”.

APARTADO 2- CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- La competición será de celebración anual, y estará incluida en el calendario oficial de la Federación Cántabra de Taekwondo y Hapkido

ARTÍCULO 4.- Las categorías que se disputen serán las siguientes:

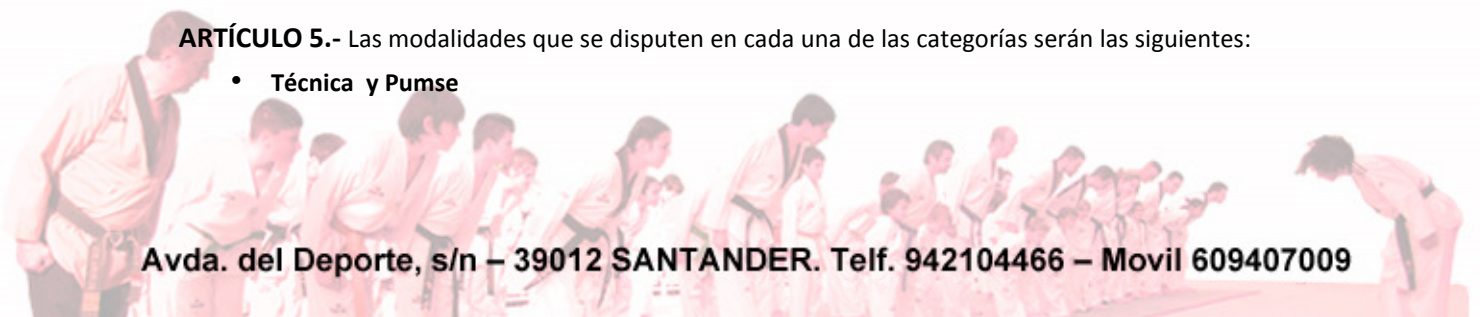
CAMPEONATOS DE TECNICA Y PUMSE

GRUPO 2

BENJAMIN	Hasta 8 años
ALEVIN	De 9-10
INFANTIL	De 11-12
CADETE	De 13-14
JUNIOR	De 15-17

ARTÍCULO 5.- Las modalidades que se disputen en cada una de las categorías serán las siguientes:

- Técnica y Pumse





- Combate

ARTÍCULO 6.- Para su celebración la competición se hará en días diferentes.

APARTADO 3- INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 7.- Los clubes y deportistas con licencia autonómica de Cantabria, deberán remitir las inscripciones a la Federación Cantábrica en el plazo y condiciones que figuren en la convocatoria de cada prueba.

ARTÍCULO 8.- Las inscripciones a esta competición, se realizarán on-line.. Excepcionalmente se aceptarán a través de otra vía.

ARTÍCULO 9.- Los deportistas inscritos, sean españoles o que no posean la nacionalidad española, deberán estar en posesión del ID territorial.

ARTÍCULO 10.- Los deportistas que deseen que su participación sea rankeada a nivel nacional tendrán que participar en los Open puntuables .

ARTÍCULO 11.- momentaneamente no habrá cuotas de inscripción a estos campeonatos.

ARTÍCULO 12.- Todo lo referente a inscripciones no reflejado en el presente reglamento quedará regulado en las Normativas de la Federación Española de Taekwondo y Hapkido.

APARTADO 4- COMPETICIÓN

ARTÍCULO 13.- Todo deportista podrá inscribirse tanto en la modalidad de Técnica y Pumsé como de Combate.

ARTÍCULO 14.- La competición se disputará por el sistema de la eliminación directa.ó por sistema de doble vuelta, en el caso de Técnica en función de la participación.

ARTÍCULO 15.- La equipación será la reglamentaria determinado por la Federación Cantábrica de Taekwondo y Hapkido y Reglamento de la R.F.E.T.

ARTÍCULO 16.- Todo lo relacionado con la competición, sorteos, horarios, uniformidad, bajas, abandonos, arbitraje, etc. Quedará regulado en las Normativas y Reglamentos de la Federación Española de Taekwondo y Hapkido.

APARTADO 5- DISCIPLINA DEPORTIVA

ARTÍCULO 17.- El régimen disciplinario de la Federación Cantábrica de Taekwondo y Hapkido se rige por la Ley del Deporte de Cantabria.



2.- TORNEOS TERRITORIALES PUNTUABLES RANKING NACIONAL (TTR)

APARTADO 1- DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1.- Los Torneos Territoriales puntuables para el ranking nacional organizados por la Federación Cantabria de Taekwondo y Hapkido, podrán celebrarse anualmente en las categorías que para tal fin sean definidas y con las Normativas Específicas de la Federación Española de Taekwondo y Hapkido para este tipo de competiciones.

APARTADO 2- CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.- Las competiciones serán de celebración anual, y estará incluida en el calendario de competiciones de la Federación Cantabria de Taekwondo y Hapkido y el de la Federación Española de Taekwondo y Hapkido de cada temporada.

ARTÍCULO 3.- Para poder participar en esta competición los deportistas deberán poseer ID territorial por cualquier Federación Autónoma.

ARTÍCULO 4.- Para que un deportista pueda ser Rankeado a Nivel Nacional deberá disponer del correspondiente ID Nacional .

ARTÍCULO 5.- Los Torneos Territoriales de Cantabria puntuables se disputaran en todas las categorías reconocidas por RFET. Las edades correspondientes a cada una de ellas serán las establecidas para cada temporada.

ARTÍCULO 6.- Las modalidades que se disputen en cada esta competición serán las siguientes:

TECNICA:

- BENJAMIN
- ALEVIN
- INFANTIL
- CADETE
- JUNIOR

COMBATE:

- CADETE
- JUNIOR





ARTÍCULO 7.- Todo lo relacionado con las inscripciones quedará regulado en las Normativas de la Federación Española de Taekwondo y Hapkido y en la convocatoria de la Federación Cántabra de Taekwondo y Hapkido de cada una de las pruebas.

ARTÍCULO 8.- Los niveles de participación, categorías, sistema de competición y puntuación de cada uno de los torneos o competiciones puntuables quedarán definidas en la Normativa Reguladora por RFET que para tal fin se establezca cada temporada.

APARTADO 3- DISCIPLINA DEPORTIVA

El régimen disciplinario de la Federación Cántabra de Taekwondo y Hapkido se rige por la Ley del Deporte de Cantabria.

El régimen de RFET aplicable está constituido por la LEY.....

(Artículo 175 – Sección I- Disposiciones Generales)

3.- CAMPEONATO ESCOLAR DE CANTABRIA

APARTADO 1- DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1.- La competición se denominará “CAMPEONATO ESCOLAR DE CANTABRIA” y tendrá derecho a participar en ella todos los DEPORTISTAS en edad escolar de Cantabria, con licencia autonómica, expedida por la Federación Cántabra de Taekwondo y Hapkido (ID territorial)

ARTÍCULO 2.- Los ganadores del mismo serán proclamados “Campeones Escolares de Cantabria” en las categorías y modalidades que se designe.

APARTADO 2- CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- La competición será de celebración anual, y estará incluida en el calendario de competición de la Federación Cántabra de Taekwondo y Hapkido cada temporada.



ARTÍCULO 4.- El Campeonato de Cantabria Escolar está compuesto por un número determinado de pruebas en las categorías Grupo-I y Grupo-II.

ARTÍCULO 5.- La competición Escolar se desarrollará en un número no inferior a tres pruebas.

ARTÍCULO 6.- La modalidad o modalidades que se disputen en la competición serán las designadas por la FECTYH para cada temporada, y se reflejarán en el anexo a este reglamento y en la convocatoria de las pruebas.

ARTÍCULO 7.- Todo lo relacionado con las inscripciones quedará regulado en la normativa y convocatorias de la Federación Cantábrica de Taekwondo y Hapkido

APARTADO 3- DISCIPLINA DEPORTIVA

FECBA: El régimen disciplinario de la Federación Cantábrica de Taekwondo y Hapkido se rige por la Ley del Deporte de Cantabria.

ANEXO

REGLAMENTO CAMPEONATO ESCOLAR DE CANTABRIA DE TAEKWONDO

TEMPORADA 2017-2018

- 1. CATEGORIAS**
- 2. - BENJAMIN**
 - ALEVÍN
 - INFANTIL
 - CADETE
 - JUNIOR





3. MODALIDADES

4. ○ INDIVIDUAL MASCULINO ○ INDIVIDUAL FEMENINO

5. **SISTEMA DE COMPETICIÓN** ○ Dependiendo del número de participantes la competición se desarrollará en cada prueba de la siguiente manera:

- ✓ Por eliminación directa .
- ✓ Por sistema de doble o triple vuelta, dependiendo de la inscripción.

6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

7. ○ En todas las pruebas que se disputen, los deportistas recibirán una puntuación por participación. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:

- ✓ Siete puntos ganador
- ✓ Tres puntos por segundo clasificado
- ✓ 1 por tercer clasificado
- ✓ 1 por participación
- ✓ La suma total de los puntos obtenidos en todas las pruebas disputadas dará un orden definitivo de clasificación.

8. CALENDARIO

En los meses de marzo, junio y noviembre se realizan las pruebas oficiales.

En los restantes meses se acudirá a los 10 o 12 Open Interterritoriales.

El resto de los fines de semana se realizarán entrenamientos libres.

Los meses de julio, agosto y septiembre se quedan libres para que se pueda acudir a los stage Nacionales o territoriales.

APARTADO 2. - INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 8. - Los Centros Escolares y Entidades que deseen participar deberán inscribirse en el plazo y condiciones que figuren en la convocatoria de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria, para cada curso académico.

ARTÍCULO 9. – Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia deportiva para los Juegos Deportivos Escolares, la **Licencia Deportiva Autonómica de Cantabria, que será expedida por la Federación Cántabra de Taekwondo y Hapkido, integrada en la Federación Española.**

ARTÍCULO 10. – Cada Entidad participante podrán inscribir como máximo tres técnicos y un delegado para cada jornada de competición.

ARTÍCULO 11. – Cuotas de Inscripciones , de momento, no hay, para fomentar la práctica.





APARTADO 3. - PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 12. – El Campeonato estará abierto a todos aquellos deportistas que cumplan con las condiciones de edad establecidas y que pertenezcan al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ARTÍCULO 13. – Cada Entidad inscrita en el Campeonato podrá presentar tantos deportistas como crea conveniente en cada categoría y modalidad convocada.

ARTÍCULO 14. – Los deportistas tendrán que atenerse a su categoría y edad.

ARTÍCULO 15. – Un deportista podrá inscribirse en las pruebas que estime.

APARTADO 4. – PROGRAMA/COMPETICIÓN

ARTÍCULO 16.- El Campeonato Escolar constará de tres pruebas a nivel Regional. Y a las que se inscriba fuera de Cantabria, pero no serán puntuables a nivel Regional, solo Nacional.

ARTÍCULO 17. – Cada prueba se disputará por el sistema de eliminación directa o bien por sistema de doble o triple vuelta (según inscripción).

ARTÍCULO 18. – En cada prueba se otorgará una puntuación, que dará origen a una clasificación final. (*Anexo*). En las tres pruebas del Campeonato Escolar.

ARTÍCULO 19. – Los horarios de la competición se establecerán en la convocatoria de cada prueba.

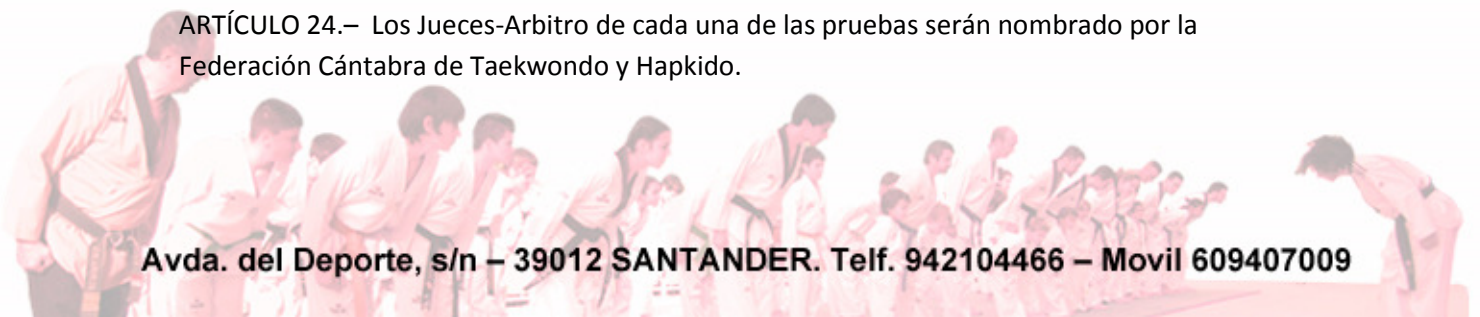
ARTÍCULO 20. – Los encuentros se disputarán según Reglamento RFET y H.

ARTÍCULO 21. – En la competición se exigirá traje reglamentario.

ARTÍCULO 22 – Cada Entidad será responsable del comportamiento tanto dentro de la pista como fuera de ella de sus participantes. Pudiendo ser sancionado y debiéndose hacerse cargo de los desperfectos ocasionados en dicha competición.

ARTÍCULO 23. – El sorteo se efectuara días antes de la competición y se reseñará los pumses obligatorios de cada vuelta.

ARTÍCULO 24.– Los Jueces-Arbitro de cada una de las pruebas serán nombrado por la Federación Cantabria de Taekwondo y Hapkido.





Para dar participación a todos los practicantes, menores de 18 años, se han establecido dos apartados de categorías :

Esto se debe a que para los Campeonatos Nacionales se requiere un cinturón mínimo, dentro de cada edad, y como conllevaría a que muchos irían con mucha diferencia, lo dividimos y de entre todos sacamos a los equipos, con preferencia del grupo 2.

CAMPEONATOS DE TECNICA Y PUMSE

GRUPO 1

A-1	(5-7)	HASTA NARANJA	1°
A-2	(8-11)	HASTA NARANJA	1°-2°
A-3	(11-14)	HASTA NARANJA	1°-2°
ALEVIN	(8-10)	HASTA VERDE	2° Y 3°
INFANTIL	(10-12)	HASTA AZUL	3° Y 4°
CADETE	(12-14)	HASTA 2° PUM	4°-5°-6° Y 7°
JUNIOR	(15-17)	MINIMO AZUL	4° - 8°

GRUPO 2

BENJAMIN - 8 AÑOS GRADOS SEGÚN DETRMIENE LA RFETYH

ALEVIN DE 9-10 AÑOS

INFANTIL DE 11-12 AÑOS

CADETE DE 13-14 AÑOS

JUNIOR DE 15-17 AÑOS





CAMPEONATOS COMPETICIÓN DE COMBATE

Esto se divide en 2 categorías, Cadete y Junior, cada una de ellas a su vez en 10 pesos, tanto masculino como femenino.

JUNIOR

2000-2001-2002

CATEGORIA	MASCULINO	FEMENINO
MINI MOSCA	- 45	- 42
MOSCA	-48	-44
GALLO	-51	-46
PLUMA	-55	-49
LIGERO	-59	-52
SUPERLIGERO	-63	-55
SEMI MEDIO	-68	-59
MEDIO	-73	-63
SEMI PESADO	-78	-68
PESADO	+ 78	+68

CADETES: 2003-2004-2005

MASCULINO	PESO	FEMENINO
- 33KG.	MINIMOSCA	- 29KG.
33KG.-37KG.	MOSCA	29KG.-33KG.
37KG.-41KG.	GALLO	33KG.-37KG.
41KG.-45KG.	PLUMA	37KG.-41KG.
45KG.-49KG.	LIGERO	41KG.-44KG.
49KG.-53KG.	SUPERLIGERO	44KG.-47KG.
53KG.-57KG.	SEMIMEDIO	47KG.-51KG.
57KG.-61KG.	MEDIO	51KG.-55KG.
61KG.-65KG.-	SEMI PESADO	55KG.-59KG.
+ 65KG.	PESADO	+ 59KG